



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 20 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 31044/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva actuaciones del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en 06 (seis) horas cátedra (732), para la asignatura "Sistemas de Representación III" de 3° "A", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0899/2019 se resuelve: *ARTICULO 1°.- Inhabilitar por el término de un año para presentarse a Concursos en el ámbito de la U.N.T. a los docentes que a continuación se detallan:*

- 1) Ernesto Eduardo Scida, DNI 8.068.167;
- 2) Ricardo Aníbal Sanchís, DNI 12.598.387;
- 3) Sergio Simón, DNI 17.182.463;
- 4) Dante Enrique Falzone, DNI 14.481.738;
- 5) Inés González Alvo, DNI 29.738.577;
- 6) María José Mostajo Rotella, DNI 29.430.562 y
- 7) Julio Alberto Perdigón, DNI 21.328.496.

*ARTICULO 2°.-Notificar fehacientemente a todos los docentes inhabilitados.*

*ARTICULO 3°.-Comunicar a las 7 (siete) Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.*

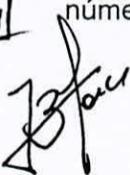
Que a fojas 132 consta la notificación a la postulante Arq. Inés González Alvo.

Que a fojas 141 y 151 obra el Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0899/2019 presentada por la docente Inés González Alvo.

Que a fojas 155 a 157 obra el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde recomienda se deje sin efecto la sanción aplicada a la docente por presentar vicios de forma la notificación de fojas 80.

Que la Jefa de Concursos de la Institución reconoce que por un error de tipeo consignó mal el número que identifica el domicilio de la Arq. González Alvo, y al intentar notificar en el domicilio erróneamente consignado en la cédula, verificó que el número no existía y así lo informó al pie de la cédula.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSCU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Que la Sra. Méndez al revisar nuevamente el legajo de la Arq. González Alvo, se percató que el número del domicilio era 591 y no 531, procediendo mediante enmienda a informar el trámite realizado, diligencia que manifiesta haberla hecho personalmente y que no encontró persona alguna al momento de realizar la segunda notificación.

Que la notificación de fojas 80 no tiene la certeza que impone el artículo 41 del decreto 1759/72, ya que al estar borrado y sobrescrito su contenido, sin ser debidamente salvados, el instrumento en cuestión no cumple con las formalidades de los artículos 140 y 141 del CPCCN, al que expresamente remite el inc. c) del art.41.

Que a su vez el inc. c) del art 15 del Dto. N° 1759/72 ordena en forma imperativa:..."se deberá salvar toda testadura enmienda o palabras interlineadas"...

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita se instruya a la Sra. Vilma Liliana Méndez a poner mayor celo en el cumplimiento de sus tareas, en particular en la aplicación de las formas y los procedimientos legales al momento de realizar actos que puedan afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de terceros, a fin de evitar nulidades como en el caso de autos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 0899/2019 presentado por la **ARQ. INÉS GONZÁLEZ ALVO**, DNI 29.738.577, y en consecuencia **dejar sin efecto** la sanción de inhabilitación por un año impuesta a la docente para presentarse a concursos en el ámbito de la U.N.T.

ARTICULO 2º.-Realizar un llamado de atención a la Jefa de Concursos del Instituto Técnico, **SRA. VILMA LILIANA MÉNDEZ**, DNI 16.859.302, por su desempeño en la notificación a la docente González Alvo.

ARTICULO 3º.-Notificar fehacientemente a la Arq. Inés González Alvo y a la Sra. Vilma Liliana Méndez.

ARTICULO 3º.-Comunicar a las 7 (siete) Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN N° **2333** **2019**

70

JPG

*Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

ESGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN